

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 411/19

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

D. José Reviriego Moreno, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Que el próximo mes de Junio de 2019 queda VACANTE EL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de 30 días naturales a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. (La secretaria municipal facilitará un modelo de instancia)

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Santa María del Berrocal, 18 de febrero de 2019.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.